

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, febrero 22 de 2024

Ejecutivo	2016-00078
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	Luis Alberto Troncoso Alarcón
Asunto	Acepta renuncia

Una vez verificado que se cumplen las exigencias legales, respecto a la renuncia del apoderado, que fuere comunicada al poderdante, la consecuencia, es proceder a dar viabilidad a la misma,

Por ello, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa (Cundinamarca)

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, de condiciones civiles y profesionales reconocidas**, al poder otorgado por BANCOLOMBIA, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado digital N. 06 De 23-02-024

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria

